Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado

BASES
2021-2022

cap COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

cap COMISIÓN ACADÉMICA DE POSGRADO

Becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado

2021-2022

Maestría y doctorado

Antes de completar el formulario en línea lea atentamente las bases del presente llamado y el instructivo de postulación, disponibles en la página web de la CAP.

ÍNDICE

1. Objetivos del llamado 2
2. Requisitos 2
3. Incompatibilidades 3
4. Licencias y pasantías 4
5. Forma de presentación 5
6. Formulario de postulación 5
7. Monto 7
8. Plazos 7
9. Obligaciones 8
10. Parámetros de evaluación 8
11. Por más información 9

1. OBJETIVOS DEL LLAMADO

El objetivo de esta convocatoria es contribuir a elevar el nivel académico y la formación de los docentes que tengan intención de transitar su carrera en la Universidad de la República. Este objetivo se enmarca en la Línea Programática 4.2.6: Consolidación de programas de posgrados, planteada en la Propuesta al País 2020-2024 (Plan estratégico de desarrollo de la Universidad).

2. REQUISITOS

a. Estar inscrito/a a una carrera de Maestría o Doctorado de la Universidad de la República, aprobada por el Consejo Directivo Central (CDC). Se incluyen posgrados en el marco de convenios con la Universidad en los cuales esta emita el título.

Para aquellos posgrados con cobro de derechos universitarios, solo se considerarán las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- se exonere al aspirante de todo pago;
- se exprese el interés del servicio en que el/la postulante realice el posgrado.

En caso de que la inscripción al posgrado sea condicional se deberá presentar la documentación probatoria (comprobante de inscripción condicional) y, en caso de resultar beneficiario/a, se deberá contar con la inscripción definitiva al posgrado antes de firmar la toma de posesión de la beca.

b. Se deberá cumplir con una de las siguientes condiciones:

b.1. Ser docente de la Universidad de la República con cargo efectivo o interino. Podrán presentarse docentes con cargo por proyecto provisto mediante llamado abierto.

b.2. Estar realizando un residentado[1] (en caso de estudiantes del área salud que estén realizando su posgrado de maestría o doctorado).

Para cualquier caso se valorarán las condiciones del cargo, en particular la perspectiva de continuidad. Se deberá tener cargo docente vigente tanto al momento de postular (2021) como al momento de asumir la beca (primer trimestre de 2022).

1 Los postulantes en estas condiciones deberán presentar documentación probatoria.

Tel.: 2401 8662
cap@posgrados.udelar.edu.uy
Tristán Narvaja 1513, apto. 101 CP
11200. Montevideo, Uruguay

c. Se deberá contar con al menos un/a tutor/a del cuerpo académico del posgrado. En caso de postulantes que aún no tienen definido un/a tutor/a, el/ la Coordinador/a o Director/a Académico del posgrado deberá comprometerse a responder por el/la postulante en todo lo correspondiente al tutor/a hasta que se le asigne uno.

d. El/la postulante y el/los tutores deberán tener CVUy[2] actualizado y haber aceptado compartir la información según los términos de adhesión y compromiso. En casos particulares se aceptará que los CV de tutores se presenten en otro formato, previa comunicación con la CAP.

Los postulantes sin CVUy tendrán tiempo para completarlo hasta el mismo día del cierre del llamado.

e. Haber completado el formulario FormA-Posgrado (formularios.udelar.edu.uy/forma) antes de la fecha del comienzo de la beca[3]. Quedan exentos de cumplir este requisito aquellos estudiantes que justifiquen no poder completar este formulario por motivos administrativos de su posgrado.

f. El/la postulante que haya sido becario(a) de la CAP en convocatorias anteriores deberá estar al día con los compromisos relativos a tal apoyo (informes de avance y plazos de finalización). Los/las postulantes que hayan sido becarios/as de Finalización de Maestría no podrán asumir una beca Docente de Doctorado sin haber finalizado su maestría, con excepción de aquellos posgrados que realizan pasaje de nivel mediante una defensa intermedia.

3. INCOMPATIBILIDADES

a. El usufructo de la beca no será compatible con trabajo remunerado fuera de la Universidad. La CAP estudiará solicitudes de excepción a este punto solo en casos de actividades vinculadas directamente con la tesis y avaladas por el/ tutor/a. La CAP no se encuentra obligada a otorgar la excepción.

b. El/la postulante no podrá tener una carga mayor a 30 horas semanales en su cargo docente[4] ni compensaciones sobre la misma durante el usufructo de la beca. La propia beca no se computa en horas.

2 Sistema de registro de CV digital administrado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (https://cvuy.anii.org.uy).

3 Formulario estadístico obligatorio para todos los estudiantes de Posgrado de la Universidad. Por consultas dirigirse a forma-posgrado@oce.edu.uy – Tel.: 2400 2512.

4 En caso de que el postulante tenga más de 30 horas deberá solicitar una reducción horaria en sus cargos a partir de la fecha en la que firma el compromiso de la beca, no antes.

Tel.: 2401 8662
cap@posgrados.udelar.edu.uy
Tristán Narvaja 1513, apto. 101 CP
11200. Montevideo, Uruguay

Se podrán considerar como casos excepcionales a aquellos/as docentes que deban cumplir parte de su horario en régimen de guardia, quienes deberán presentar la constancia correspondiente. Al presentar este tipo de solicitudes deberá fundamentarse que el cómputo de su dedicación por fuera de la beca, descontando las horas que desempeña bajo régimen de guardia, no exceda el límite de 30 horas. La CAP estudiará cada solicitud particular.

c. La beca no es compatible con el régimen de Dedicación Total (DT). Obtener una DT implicará la interrupción inmediata del usufructo de la beca, aunque el/la becario/a mantendrá el compromiso de informar sobre el desarrollo y conclusión del posgrado.

d. No es compatible el usufructo de otra beca para la realización de su posgrado en forma simultánea. Se admite el apoyo económico para materiales de tesis o para desplazamientos.

e. No haber sido beneficiario de una beca en esta misma modalidad (Beca Docente) para un posgrado en el mismo nivel (Maestría o Doctorado).

f. La postulación a este llamado es incompatible con presentar una candidatura de forma simultánea al llamado a Becas de apoyo a la finalización de estudios de posgrado 2021-2022.

4. LICENCIAS Y PASANTÍAS

a. En caso de licencia maternal, la beca se mantiene y se prorroga durante el período de licencia (tres meses). Se debe informar a la CAP al menos dos meses antes del comienzo de la licencia maternal. En caso de comenzar la beca estando bajo régimen licencia maternal, la duración de la prórroga corresponderá al periodo de la licencia que transcurra a partir del inicio de la beca.

En caso de licencia por paternidad la beca se mantiene y se prorroga por un período de diez días, según la reglamentación de la Ordenanza de Licencias de la Udelar.

b. En casos de licencia médica (por plazos superiores al mes e inferiores a los tres meses corridos) se podrá, si el/la becario/a lo solicita, prorrogar los pagos de la beca y los plazos académicos por hasta tres meses. En casos de licencia médica superior a los tres meses de duración o de reiterarse la necesidad de solicitar una licencia médica durante el desempeño de la beca se deberá notificar a la CAP, que estudiará caso a caso y resolverá la cantidad de meses de pago y extensión de los plazos académicos.

Tel.: 2401 8662
cap@posgrados.udelar.edu.uy
Tristán Narvaja 1513, apto. 101 CP
11200. Montevideo, Uruguay

Para solicitar la licencia médica se deberá presentar a la CAP el certificado médico correspondiente antes de finalizar el período de licencia médica, de forma que se pueda tramitar un eventual pago en tiempo y forma.[5]

c. Las pasantías en el exterior que excedan los dos meses de duración deberán ser informadas a la CAP con, al menos, 30 días de anterioridad mediante una nota firmada por el becario/a y tutor/a.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN

La postulación se deberá realizar íntegramente en línea, a través del sitio de postulaciones de la CAP (postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy).

Se podrá descargar un instructivo de postulación desde el sitio web de la CAP (posgrados.udelar.edu.uy).

6. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Los campos del formulario de postulación marcados con * son obligatorios. A continuación se describen los principales:

a. Indicar área de actuación y nombre del posgrado que cursa.

b. Indicar si se trata de una inscripción condicional al posgrado (marcar No si se trata de una inscripción definitiva).

c. Indicar si ha usufructuado otra beca de la CAP.

d. Indicar si ha usufructuado otra beca de posgrado y, en caso afirmativo, los detalles del financiador y período de usufructo.

e. Indicar si está solicitando otros apoyos para el desarrollo de su posgrado.

f. Tema de tesis: describir brevemente en el cuadro de texto (máximo de 500 palabras) el tema de tesis en desarrollo o que espera desarrollar, haciendo breve mención a los antecedentes, problema a resolver, hipótesis de la investigación,

5 Se dispondrá de un instructivo de solicitud de licencia médica en la página web de la CAP.

Tel.: 2401 8662
cap@posgrados.udelar.edu.uy
Tristán Narvaja 1513, apto. 101 CP
11200. Montevideo, Uruguay

objetivos y metodología. Incluya las referencias bibliográficas más relevantes en un archivo adjunto.

g. Carta de motivación: se deberá completar un cuadro de texto con un máximo de 500 palabras. Deberá explicar con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante, para su carrera como docente en la Udelar y la contribución al desarrollo del servicio.

h. Plan de trabajo: se deberá completar un cuadro de texto, con un máximo de 1000 palabras, detallando las actividades que realizará durante el período de usufructo de la beca. También deberá incluir una descripción del título a obtener y los cursos de posgrado propuestos a tomar, pasantías, etc.

i. Se deberá completar un cronograma, dividido en trimestres, con las actividades a desarrollar durante todo el período de usufructo de la beca[6].

j. Constancia de bedelía de aceptación definitiva al posgrado o de inscripción condicional.

k. Nota del tutor/a aceptando desempeñar tal función y comprometiéndose a notificar cualquier cambio respecto a las actividades previstas. En la nota deberá indicar la cantidad de tesis de maestría y/o doctorado que está dirigiendo al momento de la postulación.

l. Escolaridad de estudios de grado. Deberá incluir la posición del postulante en el ranking de calificaciones de su generación de egreso.

m. Escolaridad de estudios de posgrado, especificando cursos aprobados, créditos obtenidos y el total de créditos del posgrado.

n. Aceptar el compromiso de defender la tesis de posgrado en el plazo estipulado (6 meses maestría, 12 meses doctorado) luego de finalizada la beca.

7. MONTO

El monto mensual de la beca asciende a $27.255 para maestría y a $44.642 para doctorado, correspondiente a una partida para gastos imputable al objeto 577. Los montos se encuentran expresados a valores del 01.01.2021, reajustándose de acuerdo a lo que resuelva anualmente el Consejo Directivo Central (CDC). Corresponde a pagos

6 Las actividades descritas en el cronograma deben corresponderse con lo explicitado en el plan de trabajo.

Tel.: 2401 8662
cap@posgrados.udelar.edu.uy
Tristán Narvaja 1513, apto. 101 CP
11200. Montevideo, Uruguay

mensuales (a mes vencido) durante dos años para becas de maestría y tres años para becas de doctorado.

8. PLAZOS

a. El llamado estará abierto luego de su aprobación por el CDC. Las fechas de apertura y cierre se comunicarán a través de los canales institucionales de difusión (correo electrónico institucional dirigido a decanatos, direcciones y unidades de posgrado de los servicios; y redes sociales).

Toda la documentación solicitada tendrá carácter de Declaración Jurada. No se deberá adjuntar otra documentación probatoria adicional.

La CAP se reserva el derecho de solicitar la versión original de la documentación presentada.

b. Una vez que el fallo del llamado esté aprobado, la CAP lo comunicará a todos/as los/as postulantes por correo electrónico. Aquellos/as que fueron seleccionados/as para usufructuar la beca tendrán un plazo de 7 días corridos, a partir de esa comunicación, para aceptar o declinar el beneficio.

c. La toma de posesión se realizará por vía remota a través de la web postulaciones.posgrados.udelar.edu.uy. La CAP hará llegar a cada titular de beca un instructivo para cumplimentar este proceso. Los/as beneficiarios/as podrán solicitar postergar hasta dos meses el inicio de la beca, bajo la debida justificación, y la solicitud está sujeta a la aprobación por parte de la CAP. En caso de que la persona esté imposibilitada para realizar la toma de posesión deberá informar a la CAP dentro del plazo habilitado.

d. En caso de renuncia de un/a titular, se procederá a llamar a los integrantes de la lista de suplentes según el orden establecido por la CAP y previamente publicado.

Cada suplente tendrá un plazo 7 días para aceptar o declinar la beca. Si desea aceptarla deberá estar en condiciones de asumir la beca antes de cumplirse un mes desde la notificación, de lo contrario se pasará al siguiente suplente según el orden de prelación. El plazo de vigencia de la lista de suplentes culminará el 31 de diciembre de 2022.

Tel.: 2401 8662
cap@posgrados.udelar.edu.uy
Tristán Narvaja 1513, apto. 101 CP
11200. Montevideo, Uruguay

9. OBLIGACIONES

a. El/la becario/a deberá enviar un informe de avance anual aclarando los puntos de su cronograma que se han cumplido y explicitando los motivos si existiese algún retraso.

Estos informes deberán ser generados a partir del modelo que se encuentra disponible en la página web de la CAP (posgrados.udelar.edu.uy).

b. Si el/la becario/a obtuviera el título antes de finalizar el período de la beca, tanto el beneficiario/a como el tutor/a deberán informar si hay trabajos adicionales para que la CAP evalúe el mantenimiento de la beca hasta su finalización.

c. Cualquier cambio en la situación del estudiante, del/a tutor/a o del posgrado, que dificulte el desarrollo de la beca deberá ser informado a la CAP, tanto por el becario/a como por sus tutores/as.

10. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación del presente llamado se valorarán los antecedentes académicos de los postulantes (escolaridad y la ubicación en el ranking de egreso) teniendo en cuenta el promedio general de calificaciones y el ritmo de avance en los estudios en comparación con los valores promedio de la carrera respectiva. Asimismo se tomarán en cuenta los antecedentes como docente de la universidad, su producción académica en áreas relacionadas a la tesis y su proyección en el servicio.

Se valorará el grado de detalle del plan de trabajo, así como su factibilidad y su coherencia con el diseño de investigación descrito y los plazos expresados en el calendario. También se tendrá en cuenta la claridad y el análisis del tema de tesis expuesto y se atenderá a que la carta de motivación explique con claridad la importancia que tiene la beca para el desarrollo de los estudios del postulante y a su carrera como docente en la Udelar.

Asimismo, se valorará la experticia del/a tutor/a en el área específica de la investigación y en la formación de recursos humanos, cuidando de no discriminar a los/as tutores/as jóvenes.

Con el objetivo de fomentar un acceso amplio a los recursos no se priorizará entre las postulaciones de excelencia a más de dos postulantes con el mismo tutor o áreas de trabajo.

Tel.: 2401 8662
cap@posgrados.udelar.edu.uy
Tristán Narvaja 1513, apto. 101 CP
11200. Montevideo, Uruguay

11. POR MÁS INFORMACIÓN

Por consultas deberá dirigirse al equipo de gestión de la CAP al correo electrónico postulaciones@posgrados.udelar.edu.uy.

En caso de postulantes con situaciones personales o familiares que hayan afectado su desempeño en la carrera de posgrado se podrá dejar constancia en el cuadro de Notas del formulario. Estos comentarios serán tenidos en cuenta pero no formarán parte de la postulación o de su posterior evaluación.

No serán aceptadas solicitudes incompletas o fuera de fecha.

La integración de las subcomisiones evaluadoras será publicada oportunamente.

La vía de notificación será a través del correo electrónico con el que accede al sitio de postulaciones, por lo que el/la postulante o becario/a se responsabilizará de mantener actualizada toda su información personal ante la CAP.

La fecha de apertura y cierre de la convocatoria está disponible en la página web de la CAP posgrados.udelar.edu.uy/becas.php al igual que el instructivo de postulación.

Tel.: 2401 8662
cap@posgrados.udelar.edu.uy
Tristán Narvaja 1513, apto. 101 CP
11200. Montevideo, Uruguay